



## NOTA INFORMATIVA

Para poder solicitar la beca de Colaboración del Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP), Resolución de la Secretaria de Estado de Educación, publicada en fecha 1 de junio de 2023, por la que se convocan becas de colaboración de estudiantes en departamentos universitarios para el curso académico 2023/2024, deberás cumplimentar tantas solicitudes telemáticas mediante formulario accesible por vía telemática en la web del MEFP como estés interesado/a en optar, **siempre y cuando sean de departamentos diferentes**.

Cuando tramites la solicitud telemática se acompañará, a través de la página web, la plantilla facilitada por la aplicación informática con un esquema del proyecto de colaboración que se vaya a desarrollar y la evaluación del mismo por el departamento (ejemplo del modelo en el Anexo I del presente documento).

**No obstante, en la UPV, esta plantilla debes obtenerla directamente de la página web del [Vicerrectorado de Investigación](#) o desde el enlace publicado en la página web del [Servicio de Alumnado–Becas](#)** donde se encuentran publicados todos los proyectos ofertados. Dichos proyectos ya reflejan la colaboración que se va a desarrollar, así como, la puntuación del mismo. Por lo que **no tienes que solicitar al Departamento** elegido para tu colaboración **que te cumplimente, ni te selle la plantilla** que facilita la aplicación del MEFP (ejemplo del modelo en el Anexo II del presente documento).

**MUY IMPORTANTE:** Si has cumplimentado en la web del MEFP varias solicitudes telemáticas (**siempre y cuando sean de departamentos diferentes**), debes tener en cuenta lo siguiente:

- De acuerdo con lo que establece la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan becas de colaboración de estudiantes en departamentos universitarios para el curso académico 2022-2023 de fecha 30 de mayo de 2023, en su artículo 9, punto 2: *“Si un mismo estudiante solicitara beca para más de un departamento y reuniera los requisitos para obtener más de una, se le asignará aquella que haya solicitado en último lugar. Una vez asignada dicha beca, se entenderán decaídas las demás solicitudes que hubiera presentado”*, **se te asignará aquella que hayas solicitado en último lugar en la aplicación del Ministerio** (siempre y cuando cumplas los requisitos para obtener más de una).

Esto quiere decir que, **si solicitas por ejemplo cuatro proyectos: el primer proyecto solicitado**, es decir, el primero que introduzcas en la aplicación del MEFP **será tu cuarta y última preferencia. El último solicitado** (el último que introduzcas) **deberá coincidir con tu proyecto prioritario (primera preferencia)**.

Unidad de Becas

SERVICIO DE ALUMNADO